LITORALPRESS

Fecha: 10-01-2025
Medio: La Segunda
Supl. : La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: Fondos reservados acumulan alza pese a malos usos: $9 mil millones para 2025

Pág. : 12
Cm2: 650,4
VPE: $ 1.444.565

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: No Definida

En el último Presupuesto aprobado

Fondos reservados acumulan alza pese a malos usos: $9 mil millones para 2025

Desde el 2022 a la fecha, las platas han aumentado. Expertos advierten que se deben mejorar los estándares de transparencia.

Luciano Jiménez

Más de $9 mil millones en gastos reservados fueron aprobados por el Congreso Nacional para el presupuesto del 2025. Una discusión que no fue fácil, debido a que dichos fondos han sido cuestionados tras la investigación por presunto mal uso por parte del exsubsecretario del Interior, Manuel Monsalve, cuando lideraba esa repartición.

Desde hace años que esas platas han estado en la mira por la opacidad que tienen, dado que por ley no se puede saber específicamente a qué se destinan. Ello ha provocado algunos casos de malos usos que por parte de entidades como el Ejército en el llamado "Milicogate".

Pero pese a la mala fama, los recursos han ido en aumento para cada entidad y para este 2025 llegaron a $9.063 millones, si se considera el valor promedio del dólar en la última semana ($1.005), ya que algunos de los montos son aprobados en pesos y otros en dólares. Según establece la ley 21.211 sobre rendición de los gastos reservados, dichas platas son para el uso de temas relativos "al orden público, a la seguridad interna y externa del país, a la inteligencia y contrainteligencia, y que por su naturaleza deban ser reservadas o secretas".

Son 11 las entidades que las reciben, y este 2025 los fondos en el presupuesto se repartieron así: La Presidencia de la República obtuvo $1.294.164.000; el Ministerio del Interior y Seguridad Pública un total de $538.654.000; la Agencia Nacional de Inteligencia $577.465.000; la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado $114.642.000; Carabineros un monto de $447.831.000; la Policía de Investigaciones un total de $401.701.000; el Ministerio de Defensa una suma de $170.968.000; el Ministerio de Relaciones Exteriores unos US$ 400.000; el Ejército $1.451.209.000 y US$ 1.770.000, la Fuerza Aérea una cifra de $242.506.000 y US$ 640.000, y la Armada un total de $282.435.000 y US$ 714.000.

El alza de los montos

Si se mira del 2022 a la fecha, y en montos nominales, casi todas las reparticiones públicas han aumentado sus fondos reservados, y la sumatoria total también ha incrementado. Por ejemplo, el 2022 se aprobaron $4.848.039.000 y US$3.249.000 (se separa entre los montos que son informados en pesos y los que lo hacen en dólares), y este año fueron $5.521.575.000 y US$ 3.524.000, lo que representa un aumento del 13,8% del monto en pesos, y de un 8,4% de la cifra en dólares. Si se calcula a pesos considerando el dólar promedio de ese 2022 que llegó a $872, ese año el monto total fue de $7.681 mil millones.

En ese mismo rango de fechas, Interior aumentó un 11,7%, la ANI un 72,2%, Carabineros y la PDI ambos con un 43,3%, y el Ministerio de Defensa con un incremento del 14,6%.

Algunas entidades bajaron, como la Presidencia que el 2022 tuvo $1.512.409.000 el que descendió a $1.294.164.000 el 2025, mientras que el Ejército, solo en su glosa de pesos chilenos, aumentó de $1.265.868.000 a $1.451.209.000, es decir un 14,6% de aumento. La cantidad de dólares se mantuvo igual. La cuenta en pesos de la FACH aumentó de $211.534.000 a $242.506.000 y la de la Armada de $151.609.000 a $282.435.000, en ese mismo periodo de tiempo.

Estándares de transparencia

Según estipula la ley, existen algunos marcos de control para evitar un mal uso de las platas. Por ejemplo, se establece que los organismos deberán enviar informes secretos a la Contraloría General de la República respecto de en qué se utilizan dichos fondos. También se establece la obligación de los jefes de unidades operativas que usen dichos fondos a efectuar declaraciones de patrimonio e intereses.

También se fija que el incumplimiento en el uso de los fondos se considerará "falta grave a la probidad". De hecho, mayores restricciones se hicieron en el pasado gobierno de Sebastián Piñera, luego del caso del mal uso por parte del Ejército. Una de esas medidas fue, por ejemplo, eliminar la ley reservada del cobre que destinaba dinero de la explotación del mineral al Ejército.

De todas maneras, expertos sostienen que se deben mejorar los estándares. El profesor de derecho en la PUC, José Luis Lara, dice que "es fundamental restringir la asignación y uso de los gastos reservados para aquellas instituciones/autoridades que por la criticidad de la naturaleza de sus funciones así lo requieran. En la misma línea, debemos intensificar el control de los mismos, mediante una mayor periodicidad respecto del uso de estos gastos y contemplar ilícitos agravados en caso de uno inadecuado de estos fondos".

Mientras que el profesor de derecho en la USACH, Francisco Zambrano, si bien recalca que "el control estricto y exhaustivo, así como la plena transparencia los torna en ineficaces para sus fines", sostiene que "es un mecanismo más que necesario que, como en otros países, sean supervisados por comisiones ad-hoc o incluso comisiones parlamentarias, las cuales pueden ser secretas". En esa línea, afirma que "también puede haber transparencia en materias como a quiénes se les asignan, quiénes y cuánto rinden, a quién rinden, estándares éticos para su gasto, control del patrimonio personal y del flujo financiero propio de quiénes tienen a su cargo gastos reservados. Y, por supuesto, estrictas sanciones".